

8.º Los Facultativos a quienes se otorgue nombramiento en propiedad deberán tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días naturales a partir de la fecha de la notificación, que les cursará la Jefatura de Servicios Sanitarios de la provincia a que corresponda la plaza. Los que no ocupen la plaza que se les asigna, a su petición, en este concurso de Escalas, pasarán automáticamente a la situación de «excedencia voluntaria» si están desempeñando plaza en propiedad en la Seguridad Social; los que no estén ocupando plaza en propiedad, no podrán concurrir a nuevo concurso de Escalas en el plazo de dos años, a contar desde el día en que termine el plazo de toma de posesión, y en caso de reincidencia serán baja en la Escala. (Artículo 54-2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.)

9.º Las plazas adjudicadas en la Resolución de este concurso de Escalas que no fueren ocupadas por los titulares designados para ellas, cualquiera que fuere la causa, se considerarán vacantes a proveer en el futuro por turno que legalmente corresponda.

10. Se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar recurso ante la Comisión Central de Reclamaciones sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social, constituida en el Ministerio de Trabajo.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se hace pública la relación de opositores aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, según orden de actuación establecido por sorteo y se determinan fechas para reconocimiento médico y exámenes.

Verificado el día 24 de marzo de 1969 el sorteo que determina la Orden ministerial número 463/69, de 27 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 54, y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 28), a continuación se relacionan

los opositores aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, según el número que en el mismo les ha correspondido:

1. D. Juan Miguel Escribano Tebar.
2. D. Agustín Escribano Martínez.
3. D. José Antonio Villavieja Castellote.
4. D. Fernando Losa Quintana.
5. D. Juan María Campos Castelló.
6. D. Armando Merino González.
7. D. José Manuel Cañas Meno.
8. D. José Juan Sánchez Alonso.
9. D. José María Gómez Conejo.

Los aspirantes relacionados deberán efectuar su presentación en el Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial, Ciudad Universitaria, pabellón de Fisiología, Madrid, al objeto de ser sometidos a reconocimiento médico el día 19 de abril de 1969, a las nueve horas.

Todos los que resulten «aptos» en el reconocimiento médico deberán presentarse el día 21 de abril de 1969, a las nueve horas, en la Inspección de Farmacia del Ministerio del Aire, para comenzar las pruebas de examen previstas en el artículo quinto de la convocatoria.

Madrid, 29 de marzo de 1969.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores y se convoca a los mismos para la celebración del primer ejercicio de la oposición.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1969, páginas 3770 y 3771, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «15. Figaredo Pérez, Fernando», debe decir: «15. Figaredo Pérez, Luis».

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 24 de febrero de 1969, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio entre Argecilla y Guadalajara (expediente número 2.633), provincia de Guadalajara, a don Luis Vegas Simón, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Argecilla y Guadalajara, de 44 kilómetros de longitud, pasará por Ledanca, Gajanejos, empalme de Muduex, Trijueque, Torija, Valdenoches y Taracena, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones: Una diaria de ida y vuelta, excepto domingos.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses de 22 plazas cada uno para viajeros sentados y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,56 pesetas viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,004 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente b).—1.761-A.

Servicio entre Buján (Dumbría) y Puente Oliveira (expediente número 8.240), provincia de La Coruña, a «Transportes Finisterre, S. A.», por cesión a su favor de los derechos del petitorio, y como hijuela del servicio La Coruña y Corcubión, con hijuelas (V-1.312), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Buján (Dumbría) y Puente Oliveira, de 13 kilómetros de longitud, pasará por Oliveira, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán en conjunto con el servicio-base las siguientes expediciones:

Una de ida y vuelta los días laborables entre Cee y Puente Oliveira.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos: